



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00610-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: EVER JOSÉ OLIVERA MENDOZA

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado EVER JOSÉ OLIVERA MENDOZA identificado con la CC. No. 92.070.495 en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título en el BANCO MUNDO MUJER SA y BANCO FALABELLA SA. Oficiar.

Limítese la medida en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$9.412.173.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a017a400ecf23d74152244014bd0c51b8ceac1a3e5fa3b0c7b9f66c71a4b76c0

Documento generado en 26/01/2022 05:04:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>